

Elementos para un proceso de reconciliación sostenible

Magda Liliana Zambrano Quintero*

«Es un elemento estructural del dominio de los asuntos humanos, que los hombres sean incapaces de perdonar lo que no pueden punir, y que sean incapaces de punir lo que se revela imperdonable.»

Jaques Derrida

Introducción

Uno de los mayores retos a los que se enfrentan los países en conflicto armado¹ es cómo poner en marcha alternativas que favorezcan el tránsito de la guerra a la paz de manera sostenible. Esto es, entre otras cosas, pensar en cómo resolver los conflictos por medios pacíficos, cómo conciliar las exigencias de justicia con las necesidades de alcanzar la paz y cómo enfrentarse a los crímenes y traumas del pasado.

El objetivo de este documento es hacer una reflexión sobre la reconciliación como camino posible para la atención de las víctimas de la violencia, el cierre del ciclo de la guerra y la construcción de una paz estable y duradera.

El documento está dividido en dos partes. La primera parte es un marco conceptual en el que se presentan una serie de puntos que deben ser tomados en cuenta a la hora de definir la reconciliación. La segunda parte es el grueso del trabajo. Allí se sigue la propuesta de John Paul Lederach para desarrollar la idea de un marco integrado para la reconciliación, que debe ser abordada desde tres lentes o ejes de coordenadas para una mayor sostenibilidad. Un primer eje que marca el tiempo, los objetivos a corto, medio y largo plazo e intervenciones diversas en las diferentes fases del conflicto. Un segundo eje que tiene que ver con las dimensiones o ámbitos de acción de la reconciliación: la

dimensión jurídica, la psicológica y la estructural. Y finalmente un tercer eje relacionado con los diferentes niveles de la sociedad —nivel político, medio y de las bases— en el que se toman en cuenta actores y estrategias distintas para cada uno de ellos².

La elaboración del presente texto resulta de las reflexiones realizadas a partir de la revisión de diferentes fuentes sobre el tema, entre las más destacadas las propuestas de John Lederach y Johan Galtung. Es fundamentalmente una presentación teórica soportada con algunos ejemplos de la manera cómo ha sido desarrollada la idea de reconciliación en los años recientes y pretende resaltar la idea de la reconciliación como un instrumento eficaz para la resolución de conflictos y puente entre la superación de la violencia del pasado y la construcción de la paz en el futuro.

I. Marco conceptual: elementos para una definición de reconciliación

No existe una definición única sobre reconciliación. Analistas y expertos han planteado aproximaciones que van desde explicaciones religiosas con énfasis en el perdón y la misericordia hasta la idea de reconciliación como un proceso de construcción de la comunidad en términos de desarrollo y cambio estructural.

En un sentido estricto, la palabra «reconciliación» encuentra su origen en la raíz latina «*conciiliatus*», que significa acercarse, reunirse,

* Magda Liliana Zambrano es Máster en Acción Internacional Humanitaria.

¹ De aquí en adelante la palabra conflicto se refiere a conflictos armados internos.

² Lederach, John Paul (1998) *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*, Gernika Gogoratuz, Bilbao.

caminar juntos. Sin embargo, si lo que se quiere es abordar el tema de manera más amplia e integral, será necesario tener en cuenta una serie de elementos que hacen de ella un asunto aún más complejo.

En las discusiones sobre el tema, si bien con diferencias importantes según el contexto de cada país, se ha puesto énfasis principalmente en verdad y justicia y parece existir de alguna manera consenso sobre una serie de puntos. La Fundación IDEA Internacional ha recopilado estas coincidencias proponiendo una definición en los siguientes términos: «La reconciliación es generalmente considerada como un proceso dinámico, muy complejo y de largo plazo. No tiene reales posibilidades de ser exitosa si es impuesta desde afuera y no hay recetas/modelos válidos para todas las sociedades, los contextos o los periodos históricos. Es comúnmente aceptado que el reconocimiento de la verdad y la aplicación de la justicia constituyen elementos esenciales de la reconciliación. Asimismo, hay una opinión creciente sobre la contribución fundamental que la reconciliación puede dar a la construcción y consolidación de la democracia sostenible y al desarrollo de una cultura de observancia de los derechos humanos en sociedades en transición»³.

Siguiendo con esta línea de consensos, vale la pena resaltar algunos elementos que a partir de la definición anterior y de otras fuentes complementarias, pueden ser considerados como claves para dar una definición integral de reconciliación⁴:

En primer lugar, se habla de (re)conciliación, para señalar que en ocasiones se trata de *reconstruir* relaciones que se rompieron a causa de la guerra o la violencia política, y en otras de *construir* nuevos espacios que anteriormente tampoco existían. Es esencialmente la capacidad de establecer relaciones positivas entre individuos que difieren por aspiraciones o intereses pero tienen la común necesidad de cohabitar uno con otro.

No es un objetivo fácil de alcanzar. Requiere de tolerancia y reconocimiento del otro pero además de un cambio de actitudes y comportamientos. Un cambio en la manera como la gente se relaciona y un cambio personal para superar odios y resentimientos que puedan ser caldo de cultivo para los deseos de venganza.

Carlos Martín Beristain los expresa de la siguiente manera:

«Reconciliación apunta a elementos subjetivos, esto es, a romper con percepciones acumuladas de miedo y odio profundamente arraigados en los sentimientos. Para hacer ese camino se necesita voluntad por parte de gobiernos y autoridades, pero también de la fuerza y coherencia necesarias para superar estereotipos y actitudes excluyentes entre distintos grupos sociales o fuerzas políticas de oposición. Sin un cambio de cultura política no sólo disminuyen las posibilidades de unir fuerzas que provoquen cambios sociales, sino que se corre el riesgo de nuevos procesos de confrontación y división que pueden afectar seriamente al tejido social»⁵.

En segundo lugar, se requiere de un *espacio de encuentro*. Un *focus* y un *locus* en términos de Lederach. Para este autor «la reconciliación representa un espacio, un lugar o punto de encuentro donde se reúnen las partes de un conflicto en el que pueden replantearse sus relaciones y compartir sus percepciones, sentimientos y experiencias con el fin de diseñar un futuro compartido. Es un proceso que va más allá de la negociación o la firma de un acuerdo de paz, implica el reconocimiento del pasado y el compromiso serio de construir el futuro»⁶. Tres ideas claras se resaltan de su definición:

1. Un espacio para *expresar el trauma y el dolor*. Un lugar donde se juntan personas, historias y verdades. Un punto de encuentro entre el dolor de las víctimas y el reconocimiento de los daños causados por parte de los perpetradores.

³ Galli, G. y Narea L. Acevedo (2004) *(Re)conciliación para la democracia: la articulación entre políticas de reconciliación y proceso de construcción de la democracia*. Borrador, IDEA, Internacional, 30 de Noviembre de 2004. PDF (consultado 6 de Junio de 2005): http://www.idea.int/americas/upload/reconciliation_paper.pdf, p. 5.

⁴ La síntesis de estos elementos fue elaborada a partir de la revisión de fuentes distintas sobre el tema y la identificación de puntos en común en la definición. Entre los autores que se destacan están el Manual de IDEA sobre reconciliación luego de conflictos violentos, el trabajo de Karen

Brounes sobre reconciliación y cooperación para el desarrollo de la agencia de cooperación sueca (SIDA) y los planteamientos de John Paul Lederach, Johan Galtung y Mariano Aguirre.

⁵ Martín Beristain, Carlos (Sin fecha), «El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades», en *Cuadernos de Trabajo No. 2*, Hegoa, Instituto Universitario del país Vasco., pp. 43-44.

⁶ Lederach, John Paul (1998) *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*, Gernika Gogoratuz, Bilbao, p. 59.

2. Un encuentro para *conocer y reconocer el pasado*. Romper con los círculos viciosos de la violencia a partir del reconocimiento de los crímenes cometidos en el pasado, el arrepentimiento y el compromiso de no repetirlos, la reparación de agravios a las víctimas y un cambio en las percepciones mutuas y en las actitudes hacia los demás. Michael Ignatieff afirma al respecto: «La reconciliación puede romper el círculo de la venganza a condición de que se respeten los muertos. Negarlos es convertirlos en una pesadilla. Sin apología, sin reconocimiento de los hechos, el pasado nunca vuelve a su puesto y los fantasmas acechan desde las almenas. Eso significa poder llorar a los muertos, compartir sus enseñanzas, ser conscientes de que la violencia no devuelve la vida y devolver la honra de los muertos y desaparecidos a la lucha por la vida»⁷.
3. Un momento para *visualizar el futuro* de manera compartida. La particularidad de los conflictos armados internos es que antiguos enemigos están condenados, quieran o no, a vivir en un mismo sitio. Por lo tanto el desarrollo de una visión compartida de una sociedad más justa es fundamental y necesariamente debe contar con el involucramiento de toda la sociedad.

Un último elemento de definición es que la reconciliación supone *cambios sociales, políticos y económicos de fondo*. Para que la reconciliación sea en realidad un proceso integral, se debe ir más allá de implementar justicia o aceptar la verdad; es necesario que esto sea complementado con un cambio estructural que reconstruya la sociedad y desarrolle un escenario de justicia social apropiado para la paz. Mariano Aguirre lo plantea de la siguiente manera:

«La reconciliación no es una técnica sino un enfoque que debe inspirar todas las políticas y los programas de desarrollo para superar las tensiones causantes del conflicto o las derivadas de él, y es un reto más complejo que la mera reconstrucción física. A este respecto conviene adoptar el concepto de seguridad humana, es decir, aspirar a una combinación de medidas que promuevan condiciones de estabilidad en todos los aspectos: desarrollo humano sostenible, bienestar socioeconómico de la población, seguridad, democracia, promoción de los derechos humanos, equilibrio social y medioambiental, etc.»⁸.

Vale la pena mencionar dos características adicionales que más que elementos constitutivos de la definición serían puntos aclaratorios de la misma.

Por un lado, los actores multilaterales y regionales están cada vez más dispuestos a ayudar a la reconciliación advirtiendo la importancia de ésta como elemento en la prevención de conflictos, el desarrollo y la seguridad humana, la eliminación de la pobreza y la construcción de la paz. Sin embargo, es claro que la reconciliación debe ser voluntaria, no puede ser importada y requiere ser implementada por la población directamente involucrada. El apoyo de la comunidad internacional es importante pero la apropiación y adueñamiento nacional de estos procesos de cambio es fundamental para el éxito y su sostenibilidad.

Por otro lado, la reconciliación no requiere necesariamente ni de perdón ni de olvido. Ha habido una tendencia de agregarle connotaciones religiosas que hacen alusión a la misericordia y el perdón al término de reconciliación. Sin embargo desde una perspectiva más secular, se resalta la importancia de recordar, reconocer, asimilar y aceptar las nuevas condiciones de vida para seguir adelante y compartir un futuro en el que no tienen mas opción que la de vivir juntos.

No se puede obligar a perdonar. Como lo expresa Jacques Derrida: «El perdón se confunde a menudo, a veces calculadamente, con temas aledaños: la disculpa, el pesar, la amnistía, la prescripción, etc., una cantidad de significaciones, algunas de las cuales corresponden al derecho penal con respecto al cual el perdón debería permanecer en principio heterogéneo e irreductible. Sin embargo, el perdón debe seguir siendo una posibilidad humana —insisto sobre estas dos palabras y sobre todo sobre ese rasgo antropológico que decide acerca de todo (porque siempre se tratará, en el fondo, de saber si el perdón es una posibilidad o no, incluso una facultad, en consecuencia un “yo puedo” soberano, y un poder humano o no)—. Y esta posibilidad humana es el correlato de la posibilidad de punir —no de vengarse, evidentemente, lo que es otra cosa, a la que el perdón es más ajeno aún, sino de punir según la ley—. El castigo, dice Hanna Arendt, tiene en común con el perdón que trata de poner término a algo que, sin intervención, podría continuar

⁷ Carlos Martín Beristain citando a Michael Ignatieff (1999). En: Martin Beristain, Carlos (1999) *Reconstruir el tejido social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*, Icaria, Barcelona, p. 273.

⁸ Osorio, Tamara y Mariano Aguirre (2000) *Después de la Guerra. Un manual para la reconstrucción posbélica*, Icaria, Barcelona, p. 52.

indefinidamente. Es entonces muy significativo, es un elemento estructural del dominio de los asuntos humanos, que los hombres sean incapaces de perdonar lo que no pueden punir, y que sean incapaces de punir lo que se revela imperdonable»⁹.

En síntesis, la palabra reconciliación abarca estos tres elementos: reconstrucción de las relaciones, espacios de encuentro para manifestar el dolor, reconocer el pasado y visualizar el futuro y cambios de orden más estructural. Además asume las características de voluntariedad, apropiación y no obligatoriedad del perdón.

No es una tarea fácil. Es a su vez un *fin* y un *proceso*, «como fin en sí misma es una ambición / un ideal que le da dirección a un proceso; siendo este último el que finalmente garantiza el cambio efectivo y gradual en las relaciones sociales»¹⁰.

Es un proceso a largo plazo que toma tiempo y no implica resultados inmediatos. Es un proceso profundo que requiere un cambio en actitudes, expectativas, emociones y sentimientos, inclusive en creencias. Es un proceso muy amplio que aplica a todo el mundo, no sólo a aquellos que sufrieron directamente o a aquellos que causaron el sufrimiento. Es un proceso multidimensional que aborda temas jurídicos y psicológicos, pero también sugiere cambios estructurales. Es en últimas un ejercicio de volver al pasado, imaginarse el futuro y reconstruir el presente.

II. Para un proceso de reconciliación integrado

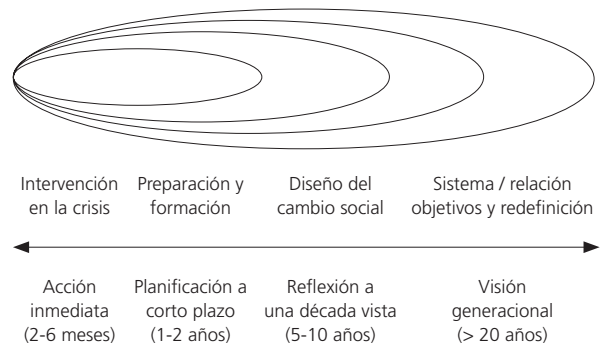
Para abordar el cómo hacer de la reconciliación un proceso sostenible se seguirá el esquema planteado por Lederach sobre un marco integrado para la construcción de la paz. En primer lugar se tocará la visión temporal, los objetivos a corto, medio y largo plazo y su utilización en las diferentes fases del conflicto. En segundo lugar se prestará atención a las dimensiones o ámbitos de la reconciliación: Una dimensión jurídica, una visión psicológica y la perspectiva estructural. Y finalmente, se hablará de

los diferentes niveles de la sociedad, sus respectivos actores y estrategias: el nivel político concentrado en los sectores de poder, el nivel de las bases y el nivel intermedio que sirve de puente entre los dos anteriores.

2.1. Perspectiva temporal

Lederach parte de la idea que conflicto es una progresión y que la construcción de la paz es un proceso constituido por varias funciones y papeles. Sitúa al conflicto en un marco temporal expansivo en el que las múltiples tareas para la construcción de la paz deben desarrollarse de manera distinta en cada una de sus fases y con una perspectiva que incluya respuestas a corto, mediano y largo plazo¹¹.

La siguiente gráfica evidencia la dimensión temporal de la reconciliación planteada por este autor. En ella, se ilustra un grupo anidado de círculos donde cada uno representa un marco temporal en el cual actuar y con fragmentos de tiempo diversos.



Fuente: Lederach, J.P., *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*, Gernika Gogoratuz, Bilbao, 1998, p. 104.

⁹ Derrida, Jacques (2003) «El siglo y el perdón. Entrevista con Michel Wieviorka[í] traducción de Mirta Segovian» en *El siglo y el perdón seguida de Fe y saber*, 1.ª. ed., Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 2003, pp. 7-39. (Consultado 28 de junio de 2005): http://personales.ciudad.com.ar/Derrida/siglo_perdon.htm

¹⁰ Galli, G. y Narea L. Acevedo (2004) *(Re)conciliación para la democracia: la articulación entre políticas de reconciliación y proceso de cons-*

Anuario de Acción Humanitaria y Derechos Humanos

Yearbook on Humanitarian Action and Human Rights

© Universidad de Deusto. ISSN: 1885 - 298X, Núm. 3/2006, 93-114

<http://revista-derechosumanos.deusto.es>

trucción de la democracia. Borrador. IDEA, Internacional, 30 de Noviembre de 2004. PDF (consultado 6 de Junio de 2005): http://www.idea.int/americas/upload/reconciliation_paper.pdf. p. 5.

¹¹ Lederach, John Paul (1998) *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*, Gernika Gogoratuz, Bilbao, p. 91.

En primer lugar, se destaca de la propuesta de Lederach la idea de sostenibilidad. Plantea la necesidad de una planificación minuciosa y elaboración de estrategias a corto, mediano y largo plazo que guarden coherencia entre sí de manera tal que las medidas adoptadas en el presente tengan efectos positivos en el futuro.

Esto es, poner en marcha acciones inmediatas para responder a la crisis como por ejemplo conseguir un alto al fuego, pero además diseñar otras medidas posteriores como la negociación de acuerdos sustantivos o la elaboración de políticas públicas que vayan generando condiciones favorables para el tránsito de la guerra a la paz.

Una segunda idea clara, es la de poner en marcha acciones de reconciliación en cada una de las fases de la transformación del conflicto, incluso en medio de la guerra. Vale la pena resaltar este punto puesto que usualmente se habla de reconciliación relacionándola exclusivamente con el post-conflicto, esto es, una situación en donde la violencia directa ha cesado, se han firmado acuerdos de paz y en la mayoría de los casos un nuevo régimen político se ha instalado de cara a la construcción de la sociedad.

Lederach se sale de esta concepción y plantea la necesidad de iniciar acciones desde el momento mismo que se empieza a hablar de la resolución del conflicto. Sostiene que la reconciliación va más allá de unos acuerdos de paz: «Si bien un alto al fuego es una necesidad inmediata, éste no debe confundirse con el marco más amplio de actividades de construcción de la paz, ni debe reemplazarlo¹²».

Por su parte, Ohlson y Söderberg en su trabajo sobre transformación de conflictos señalan: «La resolución de conflictos está dividida en tres etapas que se entrecruzan entre sí tanto en tiempos como en contenidos. Cada etapa posee sus propias características y las medidas tomadas en una de ellas influencia el campo de acción de la siguiente. Algunas veces se pasa de forma natural de una fase a la otra, otras veces el cambio responde a un punto de quiebre que modifica de repente el curso de

los hechos. Un punto de quiebre por ejemplo es el paso de enfrentamientos armados a conversaciones de paz (o de enfrentamientos a conversar y pelear), otro es la firma de un acuerdo de paz. Sobre las bases de estos argumentos, distinguen tres fases a saber: el diálogo, que precede los acuerdos de paz; la implementación, en donde se empieza a poner en marcha lo acordado y la consolidación, donde la población en conjunto empieza a interiorizar y aceptar los cambios ejecutados»¹³.

Si se cruzara el modelo de Lederach con la clasificación planteada por Ohlson y Söderberg se diría que la etapa de intervención de la crisis corresponde a esa fase de diálogo en donde se dan los primeros acercamientos entre las Partes, particularmente las cabezas de los grupos enfrentados y que usualmente vienen acompañados por una ceremonia pública cubierta por los medios de comunicación y rituales o comportamientos simbólicos que dan señales de paz¹⁴. Es lo que se podría llamar un primer evento de reconciliación que según William Long y Peter Breck está caracterizado por un punto de giro que coincide con el momento mismo de las primeras señales de resolver el conflicto. Son intervenciones de corto plazo y tratan de dar respuesta a las necesidades urgentes con objetivos inmediatos.

Lo que Lederach identifica como el círculo de la preparación y formación, coincide con lo que los otros dos autores han denominado fase de implementación. Es aquí donde se empieza a discutir, diseñar y preparar los temas sustantivos de la transición en un corto y mediano plazo. Las discusiones giran en torno a temas políticos como la distribución del poder, las elecciones, los cambios constitucionales, las amnistías y reformas jurídicas necesarias para la reconciliación. Y en el campo militar en torno al desarme, el cese al fuego, la liberación de prisioneros, entre otros. De la forma como se planteen estas discusiones en ese momento y se diseñe la ingeniería de la paz dependerá en parte el éxito del proceso.

Finalmente, los dos últimos círculos, el primero más coyuntural y el otro más estructural, representan una perspectiva a más

¹² Lederach, John Paul (1998) *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*, Gernika Gogoratuz, Bilbao, p. 104.

¹³ Ohlson, Thomas y Mimmi Söderberg, (2002) *From intra-state war to democratic peace in weak status*, Uppsala Peace Research Paper No. 5, Department of Peace and Conflict Research, Uppsala University, Sweden, p. 15.

¹⁴ Long, William y Peter Brecke (2003) *War and reconciliation. Reason and emotion in conflict resolution*, The MIT Press, Cambridge, Massachusetts, London, England, p. 5.

largo plazo que se identifica claramente con la consolidación. En estas fases no sólo es importante que se impulsen cambios profundos en el sistema con miras al desarrollo y satisfacción de las necesidades humanas básicas, sino que a su vez es fundamental que las partes reconciliadas y la sociedad en general perciban que su situación ha mejorado en comparación con el escenario de guerra anterior.

Un último punto a destacar de la perspectiva temporal tiene que ver con los puntos de quiebre o momentos específicos, enunciados anteriormente, en los que se dan esos primeros pasos hacia la resolución y reconciliación. Al respecto vale la pena cuestionarse, ¿cuál es el momento adecuado para empezar a hablar de reconciliación?, ¿en qué momento un conflicto se halla lo suficientemente maduro como para iniciar un proceso de resolución?

Recientemente se está dando una discusión entre académicos y expertos en torno al punto de madurez de un conflicto. Mientras algunos estudios consideran que el éxito de la resolución de un conflicto está dado en los contenidos mismos de los acuerdos de paz, otros autores como Zartman han recalorado la importancia de prestar también atención al tiempo (*timing*) en el cual se dan esos esfuerzos. Para este último «una intervención hacia la finalización de las confrontaciones armadas sólo será exitosa si el conflicto mismo ha llegado a su punto de madurez y están dadas las condiciones para ser resuelto»¹⁵.

Mitchell ha recopilado y analizado los cuatro modelos más conocidos sobre condiciones de madurez de los conflictos, esto es, cuando las partes entran en una etapa en la cual empiezan a concebir la posibilidad de abandonar la idea de victoria sobre el adversario y a contemplar la opción de conciliar los intereses contrapuestos a través de una negociación. El cuadro a continuación sintetiza su trabajo¹⁶:

Modelo	Factores que facilitan cambios de posición
1. Estancamiento perjudicial (empate militar)	
<ul style="list-style-type: none"> — Ninguna parte puede imaginar una solución positiva mientras siga utilizando las mismas estrategias. — Ausencia de beneficios, persistencia de gasto (causa, desesperación, desgaste y frustración) 	<ul style="list-style-type: none"> — Gradual agotamiento de los recursos sin que se logre una ventaja. — Fracaso en obtener ventajas políticas o militares. — Divisiones internas o pérdida de apoyo interno.
2. Catástrofe mutua inminente	
<ul style="list-style-type: none"> — Modelo «precipicio». — Amenaza a corto plazo para cada una de las Partes que están estancadas. 	<ul style="list-style-type: none"> — Súbitos e importantes cambios en los costos. — Enfrentarse a catástrofes anticipadas y cercanas. — Es necesario que ambas partes, no sólo una de ellas, se enfrenten a un desastre inevitable. — Cada una de las partes tiene que darse cuenta de lo que va a suceder.
3. Trampa	
<ul style="list-style-type: none"> — Los líderes se ven atrapados en una continua búsqueda de la «victoria», aunque los costos sean insostenibles. Es un proceso irracional por el que los costos se transforman en inversiones para una victoria que sólo puede ser total. — Cuanto mayor es el sufrimiento, mayor es la necesidad de seguir avanzando hacia la «victoria», para así justificar los sacrificios. 	<ul style="list-style-type: none"> — Súbitos incrementos en el nivel de los costos y de los daños. — Abandono de aliados. — Cuando las pérdidas del pasado ya no se consideran como inversiones, sino simplemente como algo del pasado. — Cuando los líderes opinan que es necesario recortar pérdidas y minimizar los costos. — Abandono de la mentalidad en la que el dolor y el sacrificio se convierten en razones para continuar en vez de abandonar.
4. Oportunidad Tentadora	
<ul style="list-style-type: none"> — Los líderes descubren una alternativa mucho mejor para lograr sus objetivos. — Aceptación de nuevas ideas, principios y conceptos. 	<ul style="list-style-type: none"> — Equilibrio relativo entre las ventajas de los contendientes. — Nivel de apoyo a los líderes conciliadores. — Cambios en los apoyos exteriores. — Hincapié en los nuevos beneficios. — Presencia de Terceras Partes pacificadoras. — Los líderes de ambas partes ven mayores recompensas a través de una solución negociada.

¹⁵ Zartman, I. William (1989) *Ripe for resolution. Conflict and intervention in Africa*. New York, Oxford University Press, 2nd edition.

¹⁶ Christopher Mitchell citado por Jesús Antonio Bejarano. En: Bejarano, Jesús Antonio (1999) «El papel de la sociedad civil en el proceso de paz». En: Leal, Buitrago Franciso (ed.) *Los laberintos de la guerra. Utopías e incertidumbres sobre la paz*, Tercer Mundo, Bogotá, pp. 330-331.

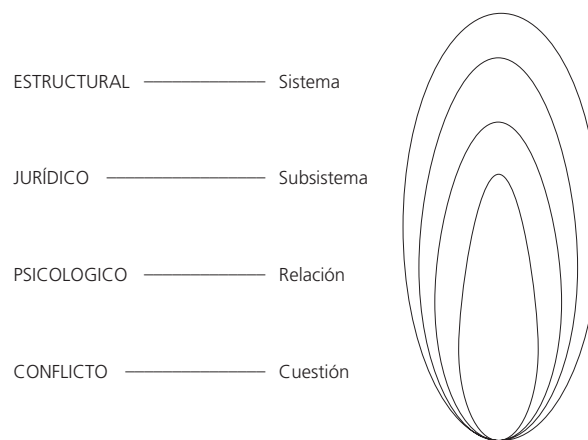
El modelo de estancamiento militar ha sido el más ampliamente utilizado en la literatura como argumento explicativo para la maduración de un conflicto: «Cuando la situación conflictiva se prolonga demasiado, las partes contendientes comienzan a sufrir un desgaste que, eventualmente, las lleva a la pérdida de su capacidad para alcanzar una victoria sobre el oponente. Tal desgaste surge en el momento en que los actores enfrentados perciben que ninguno tiene ni las herramientas ni los ánimos para sostener una lucha, y que la continuidad de la misma acarrea sólo costos. En tal escenario, la oportunidad para iniciar un proceso de negociaciones es grande. Al contrario, si las partes consideran que no han agotado la posibilidad del uso de la fuerza como mecanismo para sustentar su posición, es muy difícil llegar a un acuerdo. De tal manera, la posibilidad o no de lograr acuerdos de manera pacífica, es directa con la correlación de fuerzas»¹⁷.

De otro lado, la académica Thania Paffenholz ha introducido un nuevo elemento. Para la autora, si bien es importante que los actores estén atentos a los indicadores del contexto, la idea de un punto de giro específico resulta limitada en la medida en que sólo se hace alusión a un momento determinado de tiempo que de alguna manera restringe otras oportunidades de resolución. En este orden de ideas, ella prefiere hablar de «ventana de oportunidades», término que se aproxima al cuarto modelo de Mitchell y que da la sensación de diversas posibilidades que pueden abrirse o cerrarse de acuerdo a la coyuntura¹⁸. Este planteamiento responde de manera más adecuada a la idea de largo plazo y diferentes formas de intervención en cada una de las fases de la resolución.

2.2. Dimensiones de la reconciliación

Lederach basa la elaboración de su marco estratégico para la construcción de la paz en principios del análisis sistémico sobre conflictos. Intervenir en un conflicto supone tener en cuenta la existencia de esferas distintas. De manera tal que solucionar el conflicto implica actuar sobre la crisis de manera inmediata,

sabiendo que simultáneamente se están abordando problemas más estructurales que tienen que ver con las relaciones de las partes involucradas, el subsistema al que pertenecen y el sistema general dentro del que están enmarcadas todas la anteriores. A esta yuxtaposición de esferas Lederach lo ha denominado el *paradigma anidado de los conflictos*. La siguiente gráfica es una representación de ello.



Fuente: Lederach, John Paul. *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*, Gernika Gogoratuz, Bilbao, 1998. p. 85.

Lederach citando a Marie Dugan explica la anterior gráfica en los siguientes términos: «Frente a una *cuestión* en particular el enfoque de la *relación* concentraría los esfuerzos en aliviar las tensiones inmediatas cara a cara y a restablecer las relaciones rotas. Sin embargo, contribuiría muy poco a corregir las deficiencias estructurales que pueden llegar a ser las causas profundas del conflicto. Desde la perspectiva del *sistema* está se concentraría en los asuntos más sistémicos y estructurales. Pero esta receta aportaría pocas claves para dar salida a la crisis inmediata y a los problemas de relación. Así que Dugan, añade un tercer nivel intermedio: el *subsistema*. En éste, la atención se centraría en el sistema inmediato dentro del cual se desenvuelven las

¹⁷ Laura Wills citando a Bercoitch y Rubin (1994). En: Wills, Otero Laura (2003) *La mediación como herramienta para la resolución de conflictos armados internos*. PDF (Consultado junio de 2005): <http://www.ideaspaz.org/publicaciones/download/mediacion.pdf>. p. 28

¹⁸ Ver: Paffenholz, Thania (2003) *Community - based bottom - up. Peacebuilding*, The Life and Peace Institute, Uppsala, Sweden.

tensiones y diseñaría una estrategia de paz que tratase tanto los asuntos estructurales como las relaciones y las cuestiones problemáticas»¹⁹.

Haciendo una aplicación del paradigma anidado de los conflictos a la práctica de la reconciliación, se podría decir que todo proceso de reconciliación para que sea integral debe promover la reconstrucción de las *relaciones* lo cual está directamente relacionado con las partes involucradas su comportamiento, actitudes e intereses. Esto es con los aspectos psicológicos, tanto de las víctimas como de los perpetradores. Así mismo, debe atender las problemáticas inmediatas presentes en el *subsistema*. El componente jurídico es una herramienta para esto en la medida en que le da forma al contexto inmediato y marcar las pautas para la transición. Y finalmente, la reconciliación no sería sostenible sino se desarrollan cambios profundos en el contexto de orden estructural, esto es, en el *sistema* como tal.

2.2.1. LO PSICOLÓGICO

La dimensión psicológica de la reconciliación hace referencia a la reconstrucción de relaciones rotas entre antagonistas. Si bien el énfasis recae fundamentalmente en las víctimas, la atención en las percepciones, miedos y sentimientos de los victimarios es igualmente fundamental. Dos temas se abordan en este apartado. En primera instancia, los elementos más relevantes a tener en cuenta en el campo del comportamiento de los seres humanos con relación al tema que nos concierne; y en segundo lugar, el desarrollo de las Comisiones de Verdad como instrumento ampliamente desarrollado en los años recientes para abordar la reconciliación desde una perspectiva que prioriza el sentimiento de las víctimas.

2.2.1.1. Claves psicológicas para la reconciliación

De la propuesta de Carlos Martín Beristain es preciso resaltar cuatro elementos que se deben tener en cuenta para abordar los aspectos psicológicos de la reconciliación postbélica y la reconstrucción del tejido social:

- *Recuperación de la memoria*. «Para las poblaciones afectadas por la violencia la memoria tiene no sólo un valor terapéutico sino también de reconocimiento social y de justicia, por lo que puede tener un papel preventivo a escala psicológica, social y política»²⁰. Es igualmente esencial la recuperación de la memoria de las generaciones futuras, esto es, de aquellos que no estuvieron directamente involucradas en los sucesos de violencia pero que de una u otra forma se han visto afectados por la influencia de sus antecesores y puede potencialmente desencadenar también nuevos ciclos de violencia.
- *Celebración del recuerdo*. El recuerdo colectivo es una forma de reconocer que los hechos ocurrieron, que fue injusto y que no se deben repetir. «La gente no puede reconciliarse con sus experiencias si no puede compartirlas con otros y darles una dimensión social, con lo que no puede hacerlas parte de su vida. La gente que ha perdido a sus familiares quiere y necesita saber qué pasó con ellos, y dónde están sus cuerpos. En caso contrario se les obliga a un duro proceso de duelo y a quedar excluidos de nuevos proyectos personales y colectivos»²¹.
- *Socialización de la verdad*. El sufrimiento no desaparece con el olvido, la negación o el silencio. «Los hechos traumáticos tienden a evitarse o a inhibirse, ya sea por el carácter amenazante y doloroso del recuerdo, por la estigmatización y el rechazo que pueden provocar, o como una forma de proteger a los próximos. El recuerdo genera dolor, pero a la vez, debido a su impacto, los hechos pueden emerger una y otra vez, poniendo a la gente en una situación en la que no pueden olvidar»²².
- *Reconocimiento público de lo sucedido*. Para las víctimas y familiares, el conocimiento de la verdad es una de las principales motivaciones, es un reconocimiento público de su propia historia que antes no había sido escuchada. Este reconocimiento está intrínsecamente relacionado con las reparaciones, es decir, con «medidas abarcadoras de indemnización o compensación a favor de las víctimas de crímenes perpetrados durante conflictos armados,

¹⁹ Lederach, John Paul (1998) *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Gernika Gogoratuz, Bilbao, p. 86.

²⁰ *Ibid.* p. 7.

²¹ Martín Beristain, Carlos (Sin fecha). «El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades», en *Cuadernos de Trabajo No. 27*, Hegoa, Instituto Universitario del país Vasco, Bilbao, p. 9.

²² Martín Beristain, Carlos (1999) *Reconstruir el tejido social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*, Icaria, Barcelona, p. 257.

incluidos crímenes de guerra, el genocidio, las flagrantes violaciones de los derechos humanos, etc.». Se tiende a confundir las acciones de reparación con iniciativas de desarrollo. No obstante, si bien la promoción de éstas últimas contribuye de una u otra manera a la mejora de las condiciones de las víctimas, para que éstas realmente contribuyan a la justicia, catrización y reconciliación han de ser explícitamente identificadas como reparaciones, o sea como reconocimiento público del sufrimiento de las víctimas²³.

2.2.1.2. Las Comisiones de Verdad

Otro tema directamente relacionado con esta dimensión psicológica de la reconciliación son las Comisiones de Verdad. Con distintos nombres y mandatos estas comisiones han sido ampliamente utilizadas como uno de los instrumentos más importantes para promover el reconocimiento de la verdad. Tienen efectos tanto en el plano político como en el conjunto general de la población promoviendo así la reconciliación en ambos niveles de la sociedad.

Desde el establecimiento de la Comisión de Verdad en Argentina en 1984, la cual fue la primera en recibir atención internacional, el número de Comisiones de Verdad y Reconciliación se ha incrementado considerablemente.

Para el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICJT), una «Comisión de Verdad generalmente se refiere a una entidad temporal, establecida por las autoridades, sin atributos judiciales, que se enfoca en violaciones graves de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario, que investiga patrones de abusos y tiende a mirar el pasado con una lente

centrada en las víctimas. Emite un informe final y formula recomendaciones»²⁴.

A medida que se han venido extendiendo a contextos similares las comisiones han venido enriqueciendo sus alcances. Inicialmente el carácter de su trabajo era primordialmente confidencial e investigativo, como fue el caso de las primeras comisiones integradas por expertos para los llamados procesos de transición en América Latina. En experiencias recientes, ellas han adquirido facultades más variadas, y parte significativa de su actividad se ha concentrado en las sesiones públicas dedicadas a escuchar el testimonio de las víctimas. El resultado de esta ampliación de mandato y competencias es que las sesiones a «puertas abiertas» de las comisiones se transforman en el escenario de la puesta en común de las memorias colectivas. Sus resultados, por tanto, han ganado mayor difusión e incidencia social y han contribuido a respaldar la acción de las instancias judiciales. Los mejores resultados en este terreno se han presentado cuando los testigos y sobrevivientes de los hechos de violencia han podido tomar la palabra ante los victimarios y confrontarlos con sus responsabilidades de cara a la sociedad. Cuando esto ha ocurrido, la difusión social del testimonio ha aportado significativamente a la formación y el afianzamiento de la opinión pública, y ha servido en el plano general, para que diversos sectores participen en la democratización social²⁵.

Estas comisiones han tenido más éxito y han contribuido más a los procesos de reconciliación que herramientas jurídicas como los Tribunales de Guerra por ejemplo. Sin embargo, a pesar de sus ventajas también presentan limitaciones, riesgos y generan polémicas. El cuadro a continuación da una idea de ello²⁶:

²³ Osorio, Tamara y Mariano Aguirre (2000) *Después de la Guerra. Un manual para la reconstrucción posbélica*. Icaria, Barcelona, p. 9.

²⁴ Magarrell, Lisa (2004) *Consideraciones sobre la Justicia Transicional y Comisiones de Verdad*, Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICJT), Barcelona, 27 de Febrero de 2004, PDF (Consultado 6 de Junio de 2005): <http://www.pangea.org/unescopau/img/programas/colombia/seminario/seminario014.pdf>. p. 2.

²⁵ Cepeda, Castro Iván y Claudia Ortiz Girón. «Procesos públicos de esclarecimiento y justicia de crímenes contra la humanidad», en *Análisis Político No. 50*, Bogotá, Enero-Abril 2004, p. 66.

²⁶ El cuadro fue elaborado a partir de la información tomada del Manual de IDEA sobre reconciliación luego de conflictos violentos (2003) y

de aportes del documento del Centro Internacional para la Justicia Internacional (2004). Ver: Instituto Internacional para la Democracia y la asistencia electoral, IDEA (2003) *Reconciliación luego de conflictos violentos. Resumen de Políticas*. IDEA, PDF (Consultado 6 de junio de 2005): http://www.idea.int/publications/reconciliation/upload/policy_summary_esp.pdf. P. 18-24. Meltzer, Judy (2004) *Justicia Transicional y reconciliación en Colombia luego del conflicto armado: Consideraciones para una posible cooperación canadiense*, Canadian Foundation for the Americas, FOCAL, Julio de 2004, PDF (Consultado 6 de Junio de 2005): http://www.focal.ca/pdf/colombia04_sp.pdf. p. 8.

Beneficios	Riesgos y limitaciones
<ul style="list-style-type: none"> — Ayuda a establecer la verdad sobre el pasado — Promueve que los perpetradores de violaciones de derechos humanos asuman su responsabilidad — Brinda una plataforma pública a las víctimas — Informa y sirve para catalizar el debate público — Recomienda reparaciones para las víctimas — Recomienda las reformas legales e institucionales necesarias — Promueve la reconciliación — Ayuda a consolidar una transición democrática 	<p><i>Riesgos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Puede conducir al fracaso de las iniciativas de paz y desencadenar conflictos, especialmente si se percibe como justicia vindicativa. — Es un proceso psicológicamente doloroso, susceptible a las manipulaciones y reinterpretaciones de ciertas partes <p><i>Limitaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Temor a la continuación, o renovación, de la guerra o la violencia — Conflicto continuo. Durante un intenso conflicto armado será virtualmente imposible lograr neutralidad y asegurar la participación y seguridad de víctimas y testigos, lograr un acceso confiable e igualitario de todos los participantes así como recopilar información clave. — Falta de interés político. — Otras prioridades urgentes. — Capacidad insuficiente. — Mecanismos o preferencias alternativas²⁷.

El componente psicológico, y en particular el esclarecimiento de la verdad, es fundamental pero no suficiente para la reconciliación. Como afirma Lisa Magarrell del ICJT «conocer la verdad

²⁷ Algunos de ellos pueden ser: comisiones de investigación sobre hechos específicos; misiones investigadoras como las que realizan las Naciones Unidas y algunas ONGs nacionales e internacionales; esfuerzos por documentar y reportar la verdad realizados por actores no oficiales, a nivel local o nacional, entre otros.

²⁸ Magarrell, Lisa (2004) *Consideraciones sobre la Justicia Transicional y Comisiones de Verdad*, Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICJT), Barcelona, 27 de Febrero de 2004, PDF (Consultado 6 de Junio de 2005): <http://www.pangea.org/unescopau/img/programas/colombia/seminario/seminario014.pdf>. p. 4.

²⁹ Gallón Gustavo y Catalina Díaz (2004) «Justicia simulada: Una propuesta indecente. Reflexiones de la Comisión Colombiana de Juristas

sin restablecer la confianza en el órgano judicial como protector de los derechos de todos los ciudadanos deja una sensación de que la verdad se busca sólo para garantizar la impunidad. Conocer la verdad sin que haya reparaciones que reconozcan lo que pasó y abran un nuevo horizonte de futuro para las víctimas, resulta ser una verdad cínica e incompleta para las víctimas. Una verdad sin que se tracen cambios estructurales y de políticas para prevenir abusos y asegurar una protección adecuada en el futuro, parece ser una verdad sin rumbo»²⁸.

2.2.2. LO JURIDICO

«Desde el punto de vista ético, la negociación de un conflicto armado pone en tensión dos valores importantes para toda sociedad: el de la justicia y el de la paz. La tentación de sacrificar la primera en aras de conseguir la segunda suele ser una constante. Así, hay quienes piensan que no importa que no haya justicia en relación con lo sucedido en el pasado, con tal de que haya paz en el futuro. Ese es un pensamiento aparentemente pragmático que, sin embargo, desconoce las enseñanzas de la realidad acerca de las consecuencias negativas que tiene el sacrificio de valores esenciales de una sociedad. Una paz sin justicia es una falsa paz, cuya fragilidad se revelará tarde o temprano»²⁹.

Reconocer y castigar los crímenes del pasado exige que se haga justicia. Ésta no es una tarea fácil y tiene como reto alcanzar un equilibrio entre los imperativos morales y las realidades políticas, entre las demandas de justicia y los anhelos de paz.

La justicia tiene muchas caras. Puede ser retributiva y basada en el procesamiento o puede ser restaurativa y basada en

sobre el proceso de negociación con los grupos paramilitares y sobre el proyecto de ley No. 85 de 2003 - Senado por el cual se dictan disposiciones en procura de la reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional. Ponencia para el Seminario Internacional —Experiencias de alternitud penal en procesos de paz—. Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 27 y 28 de febrero de 2004, PDF (Consultado 23 de junio de 2005): <http://www.pangea.org/unescopau/img/programas/colombia/seminario/seminario009.pdf>. p. 1.

la mediación, puede producir justicia histórica como las comisiones de la verdad o puede buscar una justicia compensatoria al implementar políticas de reparación.

Una y otra cuenta con puntos tanto a favor como en contra. Determinar cuál sería el tipo de justicia más adecuado depende de numerosos factores: el contexto mismo del conflicto, los términos de su resolución, los recursos disponibles, el nivel de voluntad política y de consenso existente, la capacidad institucional, entre otras. Sería quizás objeto de otro estudio el dar esta discusión e incluso intentar hacer combinaciones entre los diferentes tipos de justicia hasta llegar a un cierto equilibrio benéfico. Aquí se deja abierto ese debate y se concentra única y exclusivamente en la descripción de cada uno de estos modelos, sus fortalezas y debilidades.

Cabe anotar que los cuadros expuestos a continuación son el resultado de un cruce de diversas fuentes que a manera de síntesis sirven para hacer una primera aproximación a los aspectos jurídicos de la reconciliación y a partir de allí proyectarse en cuál de estos modelos sería el más adecuado de acuerdo con sus beneficios o desventajas.

2.2.2.1. Justicia Retributiva

La tendencia ha sido concentrarse en este tipo de justicia debido a la preocupación respecto a la posible impunidad de los perpetradores. La retribución tiene el potencial de proporcionar una justicia satisfactoria y reconciliadora pero puede a su vez poner en peligro el proceso de reconciliación y democratización. Tiende a centrarse en los perpetradores e ignorar parcialmente los sentimientos y necesidades reales de las víctimas. Estas son algunas de sus fortalezas y debilidades (ver cuadro en la siguiente columna).

2.2.2.2. Tribunales Internacionales

Durante la última década se ha incrementado el consenso en torno a la necesidad de establecer marcos jurídicos nacionales e internacionales para procesar a los responsables de las violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, bien sea en el país donde se cometieron los crímenes o en tribunales internacionales de jurisdicción universal.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> — Reduce el riesgo de venganzas personales. — Impide que los perpetradores regresen al poder, construyendo así la confianza en que el pasado no se repetirá. — Satisface una obligación con las víctimas cicatrizando sus heridas y restaurando la confianza en sí mismas al reconocer públicamente quién estaba en lo cierto y quién no. — Individualiza la culpa. Los tribunales penales establecen responsabilidad individual, erradicando de esta manera la peligrosa percepción de que una comunidad entera sea responsable. — Fortalece la legitimidad y el proceso de democratización. — Rompe el ciclo de la impunidad y disuade de abusos futuros a los derechos humanos. 	<p>Límites y Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Las circunstancias políticas y económicas pueden significar que un énfasis en este tipo de justicia no sea posible como estrategia post-conflicto puesto que a veces otras necesidades pueden resultar incluso más urgentes. — Desestabilizar un frágil acuerdo de paz. — Provocar redes o sub-culturas hostiles. — Minar la gobernabilidad. <p>Obstáculos materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Las pruebas pueden haber sido destruidas. — El sistema judicial penal puede no ser capaz de cumplir. — Los juicios penales pueden bloquear o revertir un proceso de reconciliación. Bien sea por el riesgo de implementar una justicia de los vencedores o porque en últimas el proceso termina siendo arbitrario. — Los juicios identifican la culpabilidad individual y no los patrones más extendidos de las causas y prácticas de la violencia.

Algunos de los mecanismos que se han instaurado para este fin son:

- *Tribunales Ad hoc o tribunales penales internacionales* establecidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como son el caso del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (ICTY), creado en 1993, y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (ICTR), creado en 1994.
- La creación de *tribunales penales híbridos nacionales-internacionales*, como en Sierra Leona donde se instauró un tribunal que mezcla leyes y jueces nacionales con internacionales.
- El establecimiento permanente de la *Corte Penal Internacional (CPI)*, que reemplazará efectivamente los mecanis-

mos temporales usados para procesar los crímenes de lesa humanidad, tales como los tribunales de guerra de Nüremberg y Tokio y los ICTY y ICTR.

Algunas de las fortalezas y debilidades que se han planteado sobre los Tribunales se sintetizan a continuación:

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> — Representan un complemento perfecto, o incluso una alternativa, a juicios locales. — Son menos vulnerables a la intimidación, a los obstáculos materiales, a la violación de normas procesales, a la falta de personal capacitado y a las autoridades relativas a una supuesta «justicia de los vencedores». 	<ul style="list-style-type: none"> — La ausencia de un mecanismo puede socavar la confianza pública. — Aunque puedan empezar su trabajo antes que las hostilidades cesen completamente, los tribunales por sí solos no pueden detener un conflicto en marcha. — El alcance de los procesamientos depende de que el conflicto sea interno o internacional³⁰. — El riesgo de imponer a la justicia retributiva como respuesta universal a crímenes contra los derechos humanos. — Los tribunales ad hoc tienden a ser costosos, exigen tiempo y están muy distanciados de la población.

2.2.2.3. Inhabilitación y amnistías

Estas dos vías son alternativas a la justicia retributiva. La *inhabilitación* de agentes del antiguo régimen castiga a aquellos que son responsables de agresión y represión. Estas medidas no judiciales de disciplina pueden tomar varias formas: la inhabilitación política, la pérdida del derecho al voto, el impedimento para servir en la policía, las fuerzas armadas o la administración pública; del mismo modo se contemplan formas más leves

como la jubilación temprana o el traslado de puestos menos estratégicos³¹.

La *amnistía* es una práctica internacional que consiste en proteger a los mandatarios de poder ser llevados a juicio. En algunos casos, la paz es facilitada gracias a que se brinda inmunidad provisional y limitada a líderes de movimientos rebeldes por medio de la legislación nacional. Toma varias formas, pero es casi siempre una opción de alto riesgo cuya principal consecuencia es la impunidad.

Sobre la impunidad, Martin Beristain resalta:

«Sin justicia se cae en impunidad y la impunidad genera dudas y miedo respecto al proceso democrático, destruye la posibilidad de reconstruir unas relaciones sociales basadas en la ética, institucionaliza la mentira y el olvido de las víctimas, alienta que la gente busque la justicia por su cuenta, estimula la realización de nuevos delitos, reduce las posibilidades de duelo y de superación de los traumas, y, en suma, limita la comunicación efectiva entre los ciudadanos y las posibilidades de reconciliarse»³².

Sin embargo, ha sido evidente que pocos acuerdos de paz han sido logrados sin algún tipo de concesiones de amnistías y posiblemente esta sea la tendencia en los casos venideros. Así que el punto está en introducir un conjunto de lineamientos y limitaciones lo más estricto posible, con el apoyo y presiones de la comunidad internacional para impedir que dicha amnistía no impida una reconciliación duradera.

2.2.2.4. Justicia Restaurativa

La justicia restaurativa se realiza con la participación total de las víctimas y de las comunidades involucradas a fin de restaurar sus relaciones. Aborda las violaciones de manera distinta: trabaja con la participación total de la víctima y las comunidades pertinentes, discutiendo los hechos, identificando las causas de los delitos y definiendo las sanciones. Su objetivo fundamental es restaurar, en el mayor grado posible, las relaciones tanto entre

³⁰ Según las Convenciones de Ginebra, en un conflicto interno un perpetrador sólo puede ser procesado por genocidio o crímenes de lesa humanidad pero no por violaciones graves de lo estipulado por estas Convenciones, sean éstas de derecho humanitario u otros crímenes de guerra. (El CPI, no obstante, no está limitado en este aspecto). En Manual de IDEA (2003). *Reconciliación luego de conflictos violentos: Resumen de políticas*, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

PDF (Consultado 6 de Junio de 2005): http://www.idea.int/publications/reconciliation/upload/policy_summary_esp.pdf.

³¹ *Ibid*, p. 16.

³² Karlos Pérez de Armiño citando a Carlos Martín Beristain (1999). En: Pérez de Armiño, Karlos (Dir). *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, Icaria Editorial S.A. España, p. 456.

las víctimas y los perpetradores como dentro de la comunidad a la que ellos pertenecen.

Existen aún pocas experiencias de implementación de justicia restaurativa en situaciones post-conflicto. La más ambiciosa hasta el momento es el acondicionamiento de los tribunales Gacaca en Ruanda. Éste fue realizado con el fin de

acelerar el enjuiciamiento de los sospechosos de perpetrar el genocidio de 1994, incrementar la participación de la población e introducir elementos de mediación y reconciliación al proceso.

Algunas de sus características, fortalezas y debilidades son expuestas en el cuadro siguiente:

Características	Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> — El problema es percibido como perteneciente a toda la comunidad o grupo. — El énfasis principal está puesto en la reconciliación y en la restauración de la armonía social. — Árbitros tradicionales pertenecientes a la comunidad son nombrados sobre la base del status o el linaje. — Hay un alto grado de participación pública. — El derecho común es sólo un factor a considerar para llegar a un acuerdo. — Las normas procesales y de evidencia son flexibles. — No existe representación legal profesional. — El proceso es voluntario y las decisiones se basan en acuerdos. — Se enfatiza en las penalidades restaurativas. — El cumplimiento de las decisiones se asegura mediante la presión social. — Las decisiones son confirmadas a través de rituales cuyo objetivo es la reintegración. 	<ul style="list-style-type: none"> — Son accesibles a la gente local (y rural), son conducidos en el idioma de la localidad, a distancias accesibles, con procedimientos simples y escasas demoras. — El tipo de justicia que ellos ofrecen, basándose en la reconciliación, la indemnización, la restauración y la rehabilitación, es más apropiada para las personas que viven en comunidades muy interrelacionadas que dependen de la cooperación continua con sus vecinos. — Son altamente participativas, brindándole a la víctima, al perpetrador y a la comunidad una voz real para encontrar una solución duradera al conflicto. — Ayudan a instruir a los miembros de la comunidad respecto de las reglas que deben seguirse, las circunstancias que pueden hacer que éstas se rompan y la manera de resolver pacíficamente un conflicto latente. — La sentencia sin custodia reduce el hacinamiento de las prisiones y permite que el presupuesto carcelario sea utilizado para propósitos de desarrollo social. Asimismo, permiten que los prisioneros se reúnan con sus familias, los perpetradores contribuyan a la economía e indemnicen a las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> — El compromiso alcanzado puede reflejar la desigual capacidad de negociación de las partes. — Aquellos que lideran el proceso pueden inclinarse hacia alguna de las partes. — Debido a la flexibilidad procesal, sus garantías pueden ser insuficientes.

Del estudio de estas distintas formas de implementación de la justicia es posible extraer dos conclusiones claras.

En primer lugar, el procesamiento legal es crucial para la erradicación de la impunidad, la prevención de futuros brotes de violencia y la restauración de la fe en los procesos democráticos. «La solución no puede ser pura y simplemente ignorar o pasar por alto la sanción penal. En primer lugar, porque esa no es la única posibilidad para resolver el problema: hay casos en

los cuales la pena puede modificarse, variarse o ajustarse a las posibilidades y necesidades de un proceso de esta naturaleza, antes que solamente suprimirse. En segundo lugar, porque hay conductas de extrema gravedad, en relación con las cuales no cabe la posibilidad de suprimir la sanción, a menos que la sociedad claudique por completo ante esas prácticas. Y, en tercer lugar, y sobre todo, porque cualquier valoración que se haga sobre el tratamiento de las sanciones penales y, en general de la justicia, debe comenzar por tener en cuenta a las personas que

han sufrido daño por las conductas de que se trate, es decir, las víctimas. En consecuencia, una condición elemental de cualquier proceso de negociación de paz es que las víctimas sean reconocidas, que su dignidad sea restablecida y que los victimarios asuman su responsabilidad frente a ellas y frente al país»³³.

En segunda instancia, no es posible determinar qué tipo de justicia debe ser empleado para la reconciliación. Sin embargo, valdría la pena resaltar al autor Rama Mani quien da algunas luces al respecto.

«Para la construcción de la paz es necesario tener en cuenta tres dimensiones de justicia:

- La restauración / reconstrucción del sistema de justicia, usualmente socavado y falto de legitimidad a causa de la guerra.
- La implementación de medidas de justicia rectificadora (*Rectificatory Justice*) para tratar las injusticias y penas padecidas por la gente durante el conflicto sobre la base que los estados están obligados por el derecho internacional a juzgar a los crímenes del pasado; políticamente es necesario para recuperar la legitimidad y psicológicamente como medida para entender y superar los traumas de la guerra.
- La justicia distributiva como herramienta para atacar las causas subyacentes del conflicto que muchas veces están relacionadas con las injusticias percibidas del sistema político, económico y social de la sociedad»³⁴.

2.2.3. LO ESTRUCTURAL

Pese a los esfuerzos de reconciliación adelantados en diferentes situaciones post-conflicto, si estos no vienen acompañados de reformas profundas en el sistema y de voluntad política para el cumplimiento de las recomendaciones no tendrán efectos positivos. En Centroamérica por ejemplo, varios e importantes esfuerzos fueron dirigidos a superar las secuelas de la confrontación, fomentando la instauración de Comisiones de

Verdad, promoviendo la reconciliación y creando o reformando instituciones. Sin embargo, las sociedades siguen profundamente divididas y los conflictos sociales continúan en nuevas formas de violencia básicamente delincuencia común o violencia doméstica.

La mayoría de los conflictos armados de hoy tienen como caldo de cultivo las debilidades institucionales, desigualdades sociales y retraso económico tales como la concentración de la riqueza, la pobreza o en algunos casos la miseria, el desempleo y auge de la economía informal, la falta de acceso a los servicios de salud, agua potable, educación, la debilidad institucional, la desestructuración del Estado o la ausencia del mismo en algunas zonas del territorio nacional, la falta de cohesión social, la dependencia económica, entre otras.

Con esta idea no se quiere caer en justificaciones estructurales de la violencia, pues como bien argumenta Pedro Valenzuela «la pobreza no es condición necesaria de la violencia, porque esta puede ser producida por otras razones, tales como factores psicológicos, ambición, exclusión política, discriminación racial, etc. Tampoco es condición suficiente, porque no conduce ineluctablemente a ella. No todas las comunidades o sociedades caracterizadas por la pobreza presentan altas tasas de violencia, o por lo menos no todo el tiempo»³⁵.

Sin embargo, hay una realidad clara y es que o bien como causa o como consecuencia de las guerras, prácticamente todo país que sale de un conflicto requiere de reformas a nivel político, económico, social y de seguridad. Y en particular estos problemas requieren de un estado fuerte que como mínimo esté en la capacidad de proporcionar seguridad a sus ciudadanos, tome decisiones en el ámbito político en una vía aceptable y cree organizaciones que implementen esas decisiones y obtenga recursos de la población para financiar el proceso.

³³ Gallón Gustavo y Catalina Díaz (2004), «Justicia simulada: Una propuesta indecente. Reflexiones de la Comisión Colombiana de Juristas sobre el proceso de negociación con los grupos paramilitares y sobre el proyecto de ley No. 85 de 2003 - Senado por el cual se dictan disposiciones en procura de la reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional. Ponencia para el Seminario Internacional —Experiencias de alternatividad penal en procesos de paz—. Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 27 y 28 de febrero de 2004. PDF

(Consultado 23 de Julio de 2005): <http://www.pangea.org/unescopau/img/programas/colombia/seminario/seminario009.pdf>. p. 1.

³⁴ Brounéus, Karen (2003) *Reconciliation- theory and practice for development cooperation*, SIDA, Sweden, p. 28-29.

³⁵ Valenzuela, Pedro (2001) *Reflexiones sobre interpretaciones de la violencia en Colombia*, Seminario sobre Pobreza y Violencia en Colombia, Departamento de Estudios sobre Desarrollo, Universidad de Uppsala, Suecia, 28 de noviembre de 2001, p. 7.

La paz entonces, no puede ser entendida simplemente como la ausencia de guerra, sino como lo planteado por Johan Galtung, «las condiciones de vida que posibilitan la armonía, la satisfacción de las necesidades básicas de supervivencia, de libertad, de bienestar y de identidad, así como la autonomía, el diálogo y el respeto a la diferencia dentro de un marco de justicia social». Para este autor el alto al fuego, la tregua, aún siendo importante, no lo es todo. Más aún puede ser engañoso en la medida en que el «después de la violencia» pueda convertirse fácilmente en un «antes de una (nueva) violencia» si no se entiende que por debajo de la violencia visible y directa hay siempre violencia estructural (conflicto, injusticia, contradicción) y una cultura de la violencia o una violencia cultural que no desaparecen mecánicamente con la firma del tratado de paz y pueden seguir siendo fuente de la violencia visible³⁶.

Siguiendo la propuesta de Galtung, la justicia estructural debe abarcar la implementación de sus tres «R»: reconstrucción, reconciliación y resolución del conflicto (o transformación creativa y no violenta del mismo), incluyendo una que más adelante expone, la reculturalización. Cuatro tareas en las que se debe trabajar paralelamente y no sucesivamente, es decir, bajo la concepción de un tiempo de forma diacrónica de hacer las cosas.

La **reconstrucción** se refiere a las acciones dirigidas a reharer los efectos de la acción violenta en sus consecuencias humanas, materiales e institucionales. En ese sentido significa transformar creativamente los efectos del conflicto en estrategias para el fortalecimiento del Estado y de la sociedad en general.

Algunas de las acciones en esta materia podrían ser:

- Rehabilitar a las personas traumatizadas, no sólo a las víctimas directas del conflicto sino también a sus familias así como a los agresores.
- Promover espacios participativos para la reconstrucción.
- Reparación de los daños materiales producidos
- Fortalecimiento de la democracia
- Construir o reconstruir instituciones y dotarlas de recursos
- Instaurar medidas de creación de confianza: transparencia, positivación de la interculturalidad, desmovilización, desarme, reinserción.

- Invertir en seguridad humana: desarrollo económico, social y ambiental.
- Elevar los niveles de educación y de salud.
- Fortalecer la sociedad civil y las redes comunitarias locales

Por su parte, la **reconciliación** apunta al cierre y curación de las heridas del pasado. Cierre en cuanto se conocen y reconocen los hechos y curación en la medida en que se concentran los esfuerzos para que no se repitan en el futuro. En este sentido, la reconciliación no se consigue con la amnesia o represión del pasado, sino que requiere recordar y compartir las experiencias de sufrimiento y dolor. Esto es, hacer evidente la verdad. Así mismo, implica asegurar la dignidad de quienes han sufrido, una compensación de las víctimas y finalmente buscar un equilibrio entre la justicia y la paz de tal manera que no se reproduzca el ciclo de la violencia fundado en la venganza.

La **resolución** tiene como finalidad no solo acabar con la violencia directa y evidente, sino también solventar el conflicto subyacente. Va de la mano de la conciliación, de las relaciones, del diálogo. de una búsqueda de soluciones pacíficas al conflicto en contraposición a una salida armada. También requiere que todas las acciones que se desarrollen en pro de la paz estén conectadas con una idea de paz estructural.

Ello implica el cese de la violencia, la construcción de confianza entre las partes, el desarme, la desmovilización, la entrega de secuestrados, el retorno de las poblaciones desplazadas. Pero también pensar en programas de reinserción, en alternativas laborales para los desmovilizados, en presencia estatal en las zonas antes abandonadas por el Estado en situaciones de guerra, entre otras.

Y finalmente, la **reculturalización**, o lo que en términos psicológicos se podría llamar como la interiorización de una cultura de paz. La introducción de conocimientos y destrezas en torno a la resolución pacífica de los conflictos, la promoción de la cultura del pluralismo, de la tolerancia, del diálogo; la inclusión en los currículos educativos de conceptos como la paz, la justicia; son algunos ejemplos en torno a este tema fundamentales para la transformación creativa de los conflictos y la instauración o mejor, la vivencia de una paz duradera.

Un modelo integral requiere entonces de cambios sustantivos en las estructuras de la sociedad, en el sistema político y económico e incluso a nivel cultural. Mariano Aguirre y Tamara

³⁶ Galtung, Johan (1998), *Tras la violencia, 3r: reconstrucción, reconciliación, resolución: afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, Colección Red Gernika, p. 17.

Osorio se refieren a la integralidad planteando reformas de la siguiente manera³⁷.

- | | | |
|-----------|---|---|
| Político | } | <ul style="list-style-type: none"> — Pacificación — La capacidad institucional del Gobierno — La celebración de elecciones — Vigilancia y promoción de los derechos humanos — Desmovilización y reintegración de los ex combatientes³⁸ — Reforma del sector de seguridad |
| Social | } | <ul style="list-style-type: none"> — Reformas macroeconómicas para la restauración de los servicios sociales de salud, educación y alimentación y revitalización de modo que puedan ser sostenibles — Atención a la población vulnerable: <ul style="list-style-type: none"> • Refugiados y desplazados • Niños • Mujer |
| Económico | } | <ul style="list-style-type: none"> — Desactivación de minas y explosivos abandonados — Reactivación de la agricultura — Restauración de la infraestructura material — El apoyo social — Recuperación de la seguridad alimenticia — Protección medioambiental — Reformas en la política macroeconómica |

2.3. Niveles de reconciliación

No se puede confundir reconciliación personal con los procesos de reconciliación política. La reconciliación en el plano personal cuyos procesos son únicos y más profundos, no es trasladable al plano político propiamente dicho, en el que las fuerzas sociales y estructurales se desenvuelven de distinta manera.

Es necesario trabajar de manera simultánea en diferentes niveles de la sociedad, con diversas formas de intervención, estrategias y actores en cada sector. Si bien el manejo político del tema es primordial para generar las condiciones adecuadas que permitan la transformación de las relaciones hacia unas más positivas, no se puede dejar de lado los esfuerzos de reconciliación desempeñados por los actores de liderazgo medio y desde las bases, quienes en últimas son quienes padecen en su mayoría las secuelas del conflicto.

El plano político se refiere a los cambios en el ámbito nacional. Son transformaciones de alto nivel en el que están involucrados las cabezas del conflicto y los sectores de poder. La reconciliación que se negocia recae en temas prácticos pero cruciales para el cese de la violencia y el tránsito de la guerra a la paz. En la mayoría de los casos la comunidad internacional juega un papel fundamental bien sea en una labor de buenos oficios, facilitador, mediador, entre otros.

Para citar un ejemplo de intervenciones para la reconciliación en el alto nivel se puede hacer referencia al conflicto entre Irán e Irak (1980-1988). En agosto de 1988 se logró la consecución del cese del fuego gracias a la gestión de buenos oficios realizada por un tercer actor, representante de la Organización de las Naciones Unidas. El proceso consistió en la realización constante de consultas confidenciales con miembros de las partes involucradas. Al cabo de seis meses de reuniones discretas se llegó a un acuerdo sobre los elementos principales para una negociación de cese del fuego.

Sin duda, la cesación de hostilidades y otros acuerdos paz entre los actores de la guerra son un requisito *sine qua non* para ponerle fin a la violencia y crear las condiciones para la construcción de la paz y, además, las herramientas de la diplomacia estatal son

en cuenta la historia de las fracturas y el impacto de la violencia en la sociedad a la que pretenden ayudar. Si se toma el caso de la reintegración social de excombatientes por ejemplo, se debe tener en cuenta el contexto al que retornan, el impacto y capacidad de acogida de su medio familiar y social. La desmilitarización no sólo significa entregar las armas y tener condiciones económicas para la reintegración, hay que enfrentar cambios en el modo de ver la vida, en el manejo de las situaciones de conflicto, en los esquemas de relación violenta de la guerra, en la reconstrucción de la propia identidad (soldado/guerrillero-campesino) y las relaciones con la gente». Martín, Beristain Carlos (1999) *Reconstruir el tejido social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*, Icaria, Barcelona, p. 40.

³⁷ Cuadro elaborado a partir de las ideas de Tamara Osorio y Mariano Aguirre. En: Osorio, Tamara y Mariano Aguirre (2000) *Después de la Guerra. Un manual para la reconstrucción posbélica*, Icaria, Barcelona, pp. 13-104.

³⁸ «En la mayoría de los casos la guerra se ha convertido en una especie de *modus vivendi* para aquellos que están involucrados directamente en ella. Cuando el conflicto finaliza los hábitos allí presentes no desaparecen. La violencia se convierte en una forma de vida y de supervivencia. Además, el esfuerzo de pasar de las armas al trabajo no violento, de la imposición por la fuerza al consenso; de la huida y la clandestinidad a vivir en libertad y del uso de la economía ilegal a la legal son algunos de los aspectos más conflictivos. Los programas de reconstrucción deben tener

indispensables para este tipo de iniciativas. Sin embargo, en un creciente número de situaciones alrededor del mundo es evidente que por sí solos, los modelos tradicionales de negociación bilateral resultan inadecuados e insuficientes para lidiar con los sistemas de violencia que se arraigan en la sociedad durante conflictos prolongados. Hay una serie de retos más profundos y complejos que incluyen a todo el conjunto de la sociedad.

Mitchell lo expone de la siguiente manera:

«La resolución de conflictos y la pacificación se suelen planear a nivel de las élites políticas y de sus actividades, buscando declaraciones conciliadoras, maniobras pre-negociadoras, perfiles altos de negociación y rondas de contactos de intermediarios importantes. Dentro de este marco, la resolución de conflictos se ve como un proceso de arriba a abajo, empezando con las élites y solamente después, y si tienen éxito, implicando al resto de la sociedad.

No se puede negar la importancia de este nivel de élite. Si los líderes no pueden encontrar un marco en el que se pueda llevar a cabo un proceso de resolución del conflicto (que implique al menos el cese de la violencia y de la coerción), otras iniciativas de resolución tienen poca probabilidad de ser prolongadas o de tener éxito. Por ejemplo, todas las actividades locales y regionales de resolución del conflicto en Sudáfrica hubieran sido inútiles si los líderes políticos no hubieran firmado el Acuerdo Nacional. Sin embargo, un proceso de resolución integral de un conflicto, implica otros niveles de participación además de los líderes políticos y de los miembros de élite que toman las decisiones por cada una de las partes»³⁹. Así las cosas se habla de tres grupos de actores:

- Elites políticas: Líderes y personas que toman las decisiones;
- Líderes de grado medio: personas influyentes, líderes de opinión;
- Bases populares: líderes a nivel local, frecuentemente desempeñando papeles tradicionales

De esta manera, el trabajo con organizaciones de base en el nivel medio y bajo resulta fundamental. Puesto que individuos,

familias y comunidades son con frecuencia forzados a convertirse en protagonistas de la guerra, se diría que los esfuerzos por transformar la realidad violenta los convierte en protagonistas de la construcción de la paz. Algunas de las actividades en el nivel medio, son por ejemplo, talleres de resolución de problemas, formación en resolución de conflictos, espacios de encuentro entre víctimas y victimarios a escala local, el uso de metodologías traídas del arte y el deporte para promover la convivencia mutua, entre otras.

El caso de Mozambique puede proporcionar ejemplos en este sentido. Uno de ellos es el proyecto de UNICEF, «Circo de Paz». El objetivo consistía en encontrar formas innovadoras de abordar los complicados problemas a los que se enfrentaban las comunidades y especialmente los jóvenes, en términos de conflicto, violencia y militarización. Estableciendo un paralelismo con un circo, el proyecto entrelazaba el drama y las artes en los foros de la comunidad para expresar la naturaleza y los desafíos de la guerra y el conflicto y las posibilidades de reconciliación incluyendo técnicas de resolución. El espectáculo ambulante no sólo cautivó a la audiencia sino que le sirvió para lamentarse públicamente de las trágicas pérdidas que había sufrido su país, para tratar aquellas cuestiones que preocupaban a la población y para preparar el terreno para los cambios venideros y moverse hacia la paz⁴⁰.

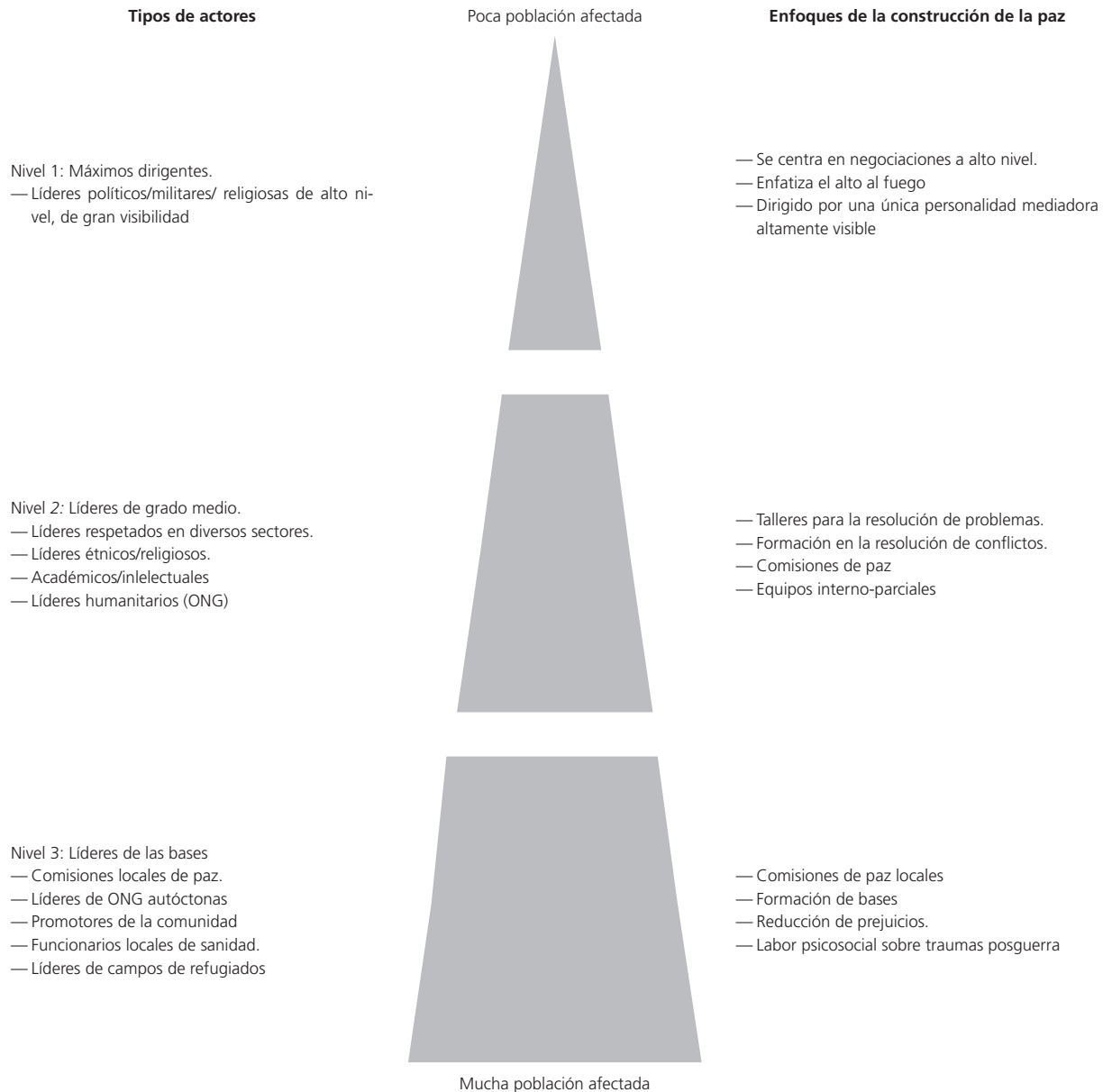
En síntesis, la construcción de la paz debe desarrollarse de manera simultánea en varios niveles y con diferentes actores involucrados. La gráfica de la página siguiente elaborada por John Paul Lederach expone estas ideas.

Conclusiones

No existen fórmulas únicas y satisfactorias sobre cómo una sociedad debe abordar la salida de un conflicto armado interno y la construcción de la paz. Sin embargo, a lo largo de este trabajo se ha argumentado la integralidad del concepto y se ha hecho evidente la necesidad de tener en cuenta algunos elementos para

³⁹ Mitchell, Christopher (2003) *Conflictos crónicos: claves de tratamiento*, Ponencia presentada en el curso internacional sobre «Construcción de paz, post-conflicto y desarrollo en Colombia», Bogotá - Colombia, noviembre 13, 14 y 15 de 2003, p. 10.

⁴⁰ Ejemplo tomado de: Lederach, John Paul (1998). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Gernika Gogoratuz, Bilbao, p. 83.



Fuente: Lederach, John Paul (1998). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Gernika Gogoratuz, Bilbao, p. 66.

Anuario de Acción Humanitaria y Derechos Humanos

Yearbook on Humanitarian Action and Human Rights

© Universidad de Deusto. ISSN: 1885 - 298X, Núm. 3/2006, 93-114

<http://revista-derechosumanos.deusto.es>

plantear una estrategia de reconciliación sostenible. Los grados y niveles que se alcancen; formas, tiempo y mecanismos que se implementen; actores que intervengan; instrumentos y mecanismos que se diseñen seguramente cambiarían y se ajustarán de acuerdo a una realidad o la otra pero la concepción de reconciliación como proceso integral es y debe ser la esencia para el éxito y la sostenibilidad.

Claves de reconciliación

- *La reconciliación es un proceso que toma tiempo y requiere paciencia.* Implica realizar acciones distintas en cada una de las fases del conflicto y necesita de una planeación estratégica pensada a corto, mediano y largo plazo que incluya una serie de actividades interrelacionadas entre sí sobre la base de una estructura coherente, proyección de recursos y coordinación.
- *La reconciliación requiere estar alerta a las variaciones del contexto.* Los puntos de giro que se presentan en el desarrollo del conflicto son determinantes como ventana de oportunidades para abrir caminos hacia la resolución y la reconciliación.
- *La reconciliación es multidimensional.* Se deben tomar en cuenta los daños psicológicos sufridos durante conflicto y realizar esfuerzos serios por sustituir una «cultura de venganza» por una «cultura de la paz». Es fundamental implementar justicia y al mismo tiempo preguntarse por la dosis de impunidad que una sociedad está dispuesta a sacrificar por la paz. Y por último, para que el proceso sea sostenible se deben promover cambios profundos a nivel estructural.
- *La reconciliación debe ser altamente participativa y tener en cuenta a todos los niveles de la sociedad.* Esto implica realizar esfuerzos y coordinarlos a todos los niveles e identificar actores para cada uno de ellos: líderes representativos, intermediarios internos o «constructores de puentes» y población de las bases.
- *La reconciliación solo puede ser alcanzada por y dentro de la sociedad en conflicto.* El conflicto tiene que ser resuelto

por las partes involucradas directamente y no por intermediarios externos. Los últimos tienen la posibilidad de aportar y ser útiles en la búsqueda de soluciones a través de la promoción de acercamientos, diálogos y encuentros entre los actores contendientes. Pueden promocionar ideas y facilitar acuerdos, así como ayudar a disminuir la intensidad de la pugna. Pero no deben ser los protagonistas del proceso.

Retos y dificultades

Es importante anotar que la reconciliación es una tarea compleja. No sólo intervienen varios aspectos sino que además se debe enfrentar a una diversidad de obstáculos propios de la guerra, de los comportamientos de los seres humanos, de la misma organización interna de los Estados, así como de las circunstancias propias del sistema internacional. Algunos de los retos y dificultades más evidentes son:

- La mayoría de los países que salen de la guerra, son estados destruidos o semi-destruidos que en términos de Ohlson y Söderberg se definirían como estados débiles caracterizados por «la pérdida de cohesión social y consenso en cuanto a la forma de ejercicio del poder; una baja capacidad y voluntad política del Estado para proporcionar a los ciudadanos mínimos niveles de seguridad y calidad de vida; una alta vulnerabilidad a las fuerzas económicas y políticas externas y poca legitimidad de poder»⁴¹. El reto aquí está en empezar a restaurar la institucionalidad y con ello recuperar la gobernabilidad y legitimidad. Esto implica trabajar en el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el empoderamiento de la sociedad civil y la inserción del Estado en el sistema internacional.
- Es difícil hablar de reconciliación en medio de la guerra. El cese al fuego debe ser una condición *sine qua non* para la construcción de la paz. Pese a la existencia de algunos ejemplos donde se han desarrollado iniciativas de reconciliación en medio de la guerra, estos finalmente han requerido de

⁴¹ El vacío de legitimidad es entendido como la diferencia entre lo que los ciudadanos perciben tienen el derecho a esperar del Estado en términos de seguridad, participación, distribución, etc, y lo que el Estado está dispuesto o habilitado a dar. Ohlson, Thomas y Mimmi Söderberg,

(2002) *From intra-state war to democratic peace in weak states*, Uppsala Peace Research Paper No. 5, Department of Peace and Conflict Research, Uppsala University, Sweden, p. 6.

acuerdos formales de paz para avanzar hacia la paz. El caso de Sierra Leona es una buena ilustración de esta idea.

Allí, el acuerdo de Lomé (1999) incluyó una disposición para el establecimiento de una comisión de verdad, pero sin mayores detalles. En los siete meses que pasaron antes de que se aprobara la legislación correspondiente se logró circular el proyecto de ley y se pudo escuchar comentarios y sugerencias a través de conferencias consultivas a nivel nacional. Después, la violencia y la amenaza de violencia pusieron en peligro el mismo acuerdo de paz y retrasaron el arranque de la Comisión por más de dos años. Durante este período hubo conferencias y talleres sobre el tema de la comisión de verdad que demostraron que había fuerte interés en la sociedad civil de que se llevara a cabo la Comisión. En el lapso de espera para iniciarla, se logró adelantar la planificación respecto al personal, la organización y las políticas operativas sobre aquellos perpetradores y víctimas menores de edad, entre otros temas difíciles. Una ONG, la Campaña para el Buen Gobierno, con apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, realizó un mapeo del conflicto sobre la base de declaraciones de más de mil víctimas y testigos, el primer intento de recoger información de este tipo a nivel nacional. Otras organizaciones condujeron estudios sobre el papel de autoridades y costumbres tradicionales y cómo éstos podrían relacionarse con la Comisión. Todos estos informes fueron presentados a la Comisión cuando ésta finalmente inició sus labores. En este ejemplo, si bien la consulta fue impuesta por la realidad del conflicto, se destaca la importancia de establecer un marco y dejar el detalle para consulta y la implementación para un momento adecuado. Puede resultar positivo establecer un compromiso con la verdad temprano en un proceso de paz, aun cuando no resulte factible en ese momento iniciar el proceso⁴².

- Los conflictos armados recientes frecuentemente están caracterizadas por una multiplicidad de actores y colectividades con intereses y métodos disímiles, fraccionadas al interior y compitiendo entre sí por el reconocimiento y

el poder. Así mismo, existe una tendencia a negociar con los moderados y dejar a los extremistas afuera, dado que los primeros están mucho más dispuestos a negociar y a cumplir con lo pactado. El reto aquí, está en cómo incluir a todos los actores involucrados en la guerra desde el principio.

Mitchell plantea unas razones prácticas y teóricas para considerar que este punto es importante. «Las razones prácticas indican el riesgo de que los excluidos del proceso de resolución de conflictos, puedan formar un “grupo de veto” que impida que se abra paso cualquier solución por ellos rechazada. La llave práctica se convierte, por tanto, en una regla: hay que incluir a todos los que pueden impedir una solución.

El argumento teórico liga ideas sobre la “justicia procesal”, con la forma de decidir opciones, de tomar decisiones y de alcanzar soluciones. Todo parece indicar que para decidir si aceptar o no un proceso las partes se suelen cuestionar dos cosas: ¿es justo y aceptable el resultado y el reparto de bienes o de recompensas?; y ¿fue justo y aceptable el proceso que llevó a tal resultado? Este último aspecto de una solución —el cómo se llegó a un acuerdo— parece, con frecuencia, ser simplemente una cuestión de participación, ¿estábamos del todo involucrados al decidir la solución del conflicto? La falta de participación en el proceso parece estar relacionada con la falta de aceptación del contenido de cualquier resultado»⁴³.

- Finalmente, una de las dificultades más persistentes de la implementación de programas de reconstrucción y reconciliación es el aseguramiento y sostenimiento de financiamiento adecuado. Es muy fácil hablar de verdad, justicia, reparación, reformas institucionales pero en la mayoría de los casos, sino en todos, la guerra va de la mano de retraso económico y déficit fiscal.

La cooperación internacional ha sido una alternativa para ello. Es clave tanto para impulsar las negociaciones de paz, en su labor de consulta o mediación; como por el apoyo financiero, soporte técnico y proyectos de desarrollo que

⁴² Magarrell, Lisa (2004) *Consideraciones sobre la Justicia Transicional y Comisiones de Verdad*. Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICJT), Barcelona, 27 de Febrero de 2004, PDF (Consultado 6 de Junio de 2005): <http://www.pangea.org/unescopau/img/programas/colombia/seminario/seminario014.pdf>. p. 7.

⁴³ Mitchell, Christopher (2003) *Conflictos crónicos: claves de tratamiento*, Ponencia presentada en el curso internacional sobre «Construcción de paz, post-conflicto y desarrollo en Colombia», Bogotá, D.C., Colombia, Noviembre 13, 14, 15 de 2003, p. 9.

proporcionan a lo largo del proceso. Sin embargo, ésta también cuenta con sus limitaciones. Por un lado, se pueden generar dependencias económicas y del otro, al no haber del todo una coordinación de la cooperación se presentan con frecuencia problemas de dispersión de recursos y falta de coherencia en los proyectos. Lo que se sugiere entonces es la creación de fondos especiales para la paz de carácter mixto que esté alimentado por rubros nacionales y recursos internacionales o hay quienes plantean ir un poco más allá y hacer presión en la voluntad política para que se asigne un porcentaje del presupuesto público estatal orientado a estos fines.

En síntesis, la reconciliación no es, ni debe ser, una excusa para la impunidad, para olvidar o para perdonar. Tampoco debe ser vista como un proceso individual o como aquello que proporcionará resultados inmediatos de una paz perfecta. La reconciliación es un proceso dinámico para encontrar una forma de vivir que permita una visión de futuro lo que implica una reconstrucción de las relaciones sociales, un reconocimiento de los sucesos del pasado y la promoción de cambios profundos al interior del sistema. Es un reto que implica recordar el pasado, rediseñar el presente y construir el futuro.

Bibliografía

- Bejarano, Jesús Antonio (1999). «El papel de la sociedad civil en el proceso de paz», en Leal, Buitrago Franciso (ed.). *Los laberintos de la guerra. Utopías e incertidumbres sobre la paz*, Tercer Mundo, Bogotá, pp. 271-335
- Brounéus, Karen (2003). *Reconciliation - theory and practice for development cooperation*, SIDA, Sweden.
- Cepeda, Castro Iván y Claudia Ortiz Girón (2004). «Procesos públicos de esclarecimiento y justicia de crímenes contra la humanidad», en *Análisis Político No. 50*, Bogotá, Enero-Abril 2004.
- Galtung, Johan (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, Gernika Gogoratuz, Bilbao.
- Galtung, Johan (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*, Gernika Gogoratuz, Bilbao.
- Institute for democracy and electoral assistance, IDEA (2003). *Reconciliation after violent conflict. A Handbook*, IDEA, Sweden.
- Lederach, John Paul (1998). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*, Gernika Gogoratuz, Bilbao.
- Licklider, Roy (2001). «Obstacles to Peace Settlements», en Chester Crocker, Fen Osler Hampson y Pamela Aall, (eds.). *Turbulent Peace: The challenges of managing International Conflict*, Washington, D.C., US Institute of Peace Press, pp. 697-718.
- Long, William y Peter Brecke (2003). *War and reconciliation. Reason and emotion in conflict resolution*, The MIT Press, Cambridge, Massachusetts, London, England.
- Martin Beristain, Carlos (1999). *Reconstruir el tejido social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*, Icaria, Barcelona.
- Martin Beristain, Carlos (Sin fecha). «El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades». En: *Cuadernos de Trabajo No. 27*, Editado por Hegoa, Instituto Universitario del país Vasco, Bilbao.
- Miall, Hugh, Oliver Ramsbothan y Tom Woodhouse (2001). *Contemporary Conflict Resolution. The prevention, management and transformation of deadly conflicts*, Cambridge, 4ta edición.
- Mitchell, Christopher (2003). *Conflictos crónicos: claves de tratamiento*, Ponencia presentada en el curso internacional sobre «Construcción de paz, post-conflicto y desarrollo en Colombia», Bogotá, D.C., Colombia, Noviembre 13, 14, 15 de 2003.
- Olhson, Thomas y Mimmi Söderberg, (2002). *From intra-state war to democratic peace in weak status*, Uppsala Peace Research Paper No. 5, Department of Peace and Conflict Research, Uppsala University, Sweden.
- Osorio, Tamara y Mariano Aguirre (2000). *Después de la Guerra. Un manual para la reconstrucción posbélica*, Icaria, Barcelona.
- Paffenholz, Thania (2003). *Community - based bottom - up: peacebuilding*, The Life and Peace Institute, Uppsala, Sweden.
- Pérez de Armiño, Karlos (Dir.). *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, Icaria Editorial S.A. España.
- Reychler, Luc y Thania Paffenholz (2001). *Peace-building: a field guide*, Lynne Rienner Publishers, Inc. United States of America.
- Valenzuela, Pedro (2001). *Reflexiones sobre interpretaciones de la violencia en Colombia*, Seminario sobre Pobreza y Violencia en Colombia, Departamento de Estudios sobre Desarrollo, Universidad de Uppsala, Suecia, 28 de noviembre de 2001.
- Villa-Vicencio, Charles (2002). *The Art of Reconciliation*, The Life and Peace Institute, Uppsala, Sweden.
- Zartman, I. William (1989). *Ripe for resolution. Conflict and intervention in Africa*, New York, Oxford University Press, 2nd edition.

Reportes en la Red

- Derrida, Jacques (2003). El siglo y el perdón. Entrevista con Michel Wieviorka[i] traducción de Mirta Segovian. En: *El siglo y el perdón seguida de Fe y saber*. 1.ª ed., Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 2003, pp. 7-39. (Consultado 28 de junio de 2005): http://personales.ciudad.com.ar/Derrida/siglo_perdon.htm
- Frühling, Michael (2005). *Como presupuesto básico para alcanzar una paz sostenible y una sociedad reconciliada, los procesos de negociación con grupos armados ilegales necesitan un marco jurídico que respete los de-*

- rechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación.* Ponencia presentada ante la Audiencia Pública convocada por la Comisión Primera del Senado de Colombia, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá, D.C., 1.º de marzo de 2005, PDF (Consultado 6 de junio de 2005): <http://www.hchr.org.co/publico/pronunciamentos/ponencias/po0562.pdf>
- Galli, G. y Narea L. Acevedo (2004). *(Re)conciliación para la democracia: la articulación entre políticas de reconciliación y proceso de construcción de la democracia. Borrador.* IDEA, Internacional, 30 de Noviembre de 2004. PDF (consultado 6 de Junio de 2005): http://www.idea.int/america/upload/reconciliation_paper.pdf
- Gallón Gustavo y Catalina Díaz (2004). *Justicia simulada: Una propuesta indecente. Reflexiones de la Comisión Colombiana de Juristas sobre el proceso de negociación con los grupos paramilitares y sobre el proyecto de ley No. 85 de 2003 - Senado por el cual se dictan disposiciones en procura de la reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional.* Ponencia para el Seminario Internacional «Experiencias de alternativa penal en procesos de paz». Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 27 y 28 de febrero de 2004. PDF (Consultado 23 de Junio de 2005): <http://www.pangea.org/unescopau/img/programas/colombia/seminario/seminario009.pdf>
- Hamber, Brandon y Gráinne Kelly (2004) *Reconciliation. A working definition*, Democratic Dialogue. September 2004, PDF (Consultado abril 2005): <http://www.democraticdialogue.org/documents/recondef.doc>
- Hernández, Delgado Esperanza (2003). «Los significados de la reconciliación desde las voces de las víctimas. En: *Revista Convergencia No. 31, enero - abril 2003*, UAEM, México (Consultado 23 de junio de 2005): <http://convergencia.uaemex.mx/rev31/31pdf/rev31.pdf>
- Instituto Internacional para la Democracia y la asistencia electoral, IDEA (2003). *Reconciliación luego de conflictos violentos. Resumen de Políticas.* IDEA, PDF (Consultado 6 de junio de 2005): http://www.idea.int/publications/reconciliation/upload/policy_summary_esp.pdf.
- Magarrell, Lisa (2004). *Consideraciones sobre la Justicia Transicional y Comisiones de Verdad.* Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICJT), Barcelona, 27 de Febrero de 2004, PDF (Consultado 6 de Junio de 2005): <http://www.pangea.org/unescopau/img/programas/colombia/seminario/seminario014.pdf>
- Meltzer, Judy (2004). *Justicia Transicional y reconciliación en Colombia luego del conflicto armado: Consideraciones para una posible cooperación canadiense.* Canadian Foundation for the Americas, FOCAL, Julio de 2004, PDF (Consultado 6 de Junio de 2005): http://www.focal.ca/pdf/colombia04_sp.pdf
- Paffenholz, Thania (Sin fecha). *Designing Transformation and Intervention Processes.* Berghof Research Center for Constructive Conflict Management, PDF (Consultado 6 de Junio de 2005): http://www.berghof-handbook.net/articles/paffenholz_handbook.pdf
- Wills, Otero Laura (2003). *La mediación como herramienta para la resolución de conflictos armados internos.* PDF (Consultado junio de 2005): <http://www.ideaspaz.org/publicaciones/download/mediacion.pdf>

Derechos de autor (Copyright)

Los derechos de autor de esta publicación pertenecen a la editorial Universidad de Deusto. El acceso al contenido digital de cualquier número del Anuario de Acción Humanitaria y Derechos Humanos (en adelante Anuario) es gratuito inmediatamente después de su publicación. Los trabajos podrán descargarse, copiar y difundir, sin fines comerciales y según lo previsto por la ley. Así mismo, los trabajos editados en el Anuario pueden ser publicados con posterioridad en otros medios o revistas, siempre que el autor indique con claridad y en la primera nota a pie de página que el trabajo se publicó por primera vez en el Anuario, con indicación del número, año, páginas y DOI (si procede). La revista se vende impresa Bajo Demanda.